

Vicisitudes de una Carta Magna

A pesar de los vaivenes de los políticos de turno y su irrespeto por la legalidad, se logró una Ley de Leyes que, con virtudes y defectos, significó un avance para el país

Por **ROLANDO ANICETO**

EL 23 de junio de 1927 aparecían en la **Gaceta Oficial** los cambios a la Constitución de 1901, implantada por un Congreso adicto

al entonces presidente general Gerardo Machado y Morales. La nueva Ley de Leyes suprimía el cargo de vicepresidente de la República,

cuyas funciones ejercería el secretario de Estado; prorrogaba a seis años todos los cargos electivos, entre estos el de presidente, cuando era de cuatro, la llamada “prórroga de poderes”, y suprimía el municipio y ayuntamiento de La Habana, para crear un Distrito Central.

De esta manera, Machado eliminaba a uno de sus opositores políticos, el entonces alcalde, doctor Miguel Mariano Gómez Arias, y nombraba como jefe del recientemente creado Distrito Central a un acólito, Pepito Izquierdo Juliá.

Esta arbitrariedad trajo como consecuencia la repulsa de los estudiantes, intelectuales y trabajadores de todo el país, y su consecuente lucha contra la dictadura, así como asesinatos y encarcelamientos del Gobierno a sus opositores. La situación política se agravaba por días.

El 7 de agosto de 1933 el pueblo salía a las calles por una falsa alarma de que Machado había renunciado, y fue masacrado por el jefe de la Policía de La Habana, brigadier Ainciart.

Tras una huelga general revolucionaria, el sábado 12, Machado huía junto a su familia en una avioneta hacia Nassau, y el pueblo se lanzaba a las calles, saqueaba las propiedades de los más connotados machadistas y los otrora perseguidos se convertían en perseguidores de los asesinos del régimen en busca de justicia.

Al día siguiente, el doctor Carlos Manuel de Céspedes y Quesada, coronel de la Guerra de Independencia e hijo del Padre de la Patria, al que nunca conoció, y quien ese día cumplía 62 años de edad, ocupaba la primera magistratura de la nación.

El 24 de agosto, mediante el decreto 1298, Céspedes restablecía la Constitución de 1901 y abolía la del 27. El día 13 había prestado juramento como Presidente de la República, al amparo del Artículo 72 de la Constitución que abolía. Fue Presidente hasta el 4 de septiembre, en que un movimiento de sargentos liderado por Fulgencio Batista lo sacó del poder.

Se instauraba entonces un Gobierno formado por cinco comisionados, quienes tenían cada uno a su cargo una o más secretarías de despacho, la llamada Pentarquía. La integraban Ramón Grau San Martín, Sergio Carbó, José Miguel Irisarri, Guillermo Portela y Porfirio Franca, la que tuvo una duración de cinco días.

El 10 quedaba como presidente el doctor Ramón Grau San Martín, quien el 14 derogaba la Constitución de 1901 y creaba los Estatutos para el Gobierno Provisional de Cuba, de siete artículos. Continuaba el país sin parlamento ni Constitución y se gobernaba por decretos.

De esta fecha y hasta 1940 ejercieron la presidencia de la República Carlos Hevia, Carlos Mendieta Montefur, José Agripino Barnet Vinajeras, Miguel Mariano Gómez y Federico Laredo Bru. El verdadero poder lo ejercía desde el campamento de Columbia el ya coronel Fulgencio Batista y Zaldívar, jefe del Ejército.

En las tres primeras décadas del siglo XX aparecieron nuevas ideas revolucionarias, maduras en la experiencia de las luchas contra la dictadura de Machado. Creció la conciencia cívica y política del pueblo.

Los intelectuales, los estudiantes, la clase trabajadora y todos los sectores del país pedían una asamblea constituyente, a lo que favoreció también, la Segunda Guerra Mundial y la lucha contra el nazismo. Los Estados Unidos de América preferían gobiernos en Latinoamérica con cierta estabilidad en lo político y lo social.

Disposiciones devenidas letra muerta

El 9 de febrero de 1940, cerca de cinco mil personas llenaban todos los espacios posibles alrededor del Capitolio Nacional. En el hemiciclo correspondiente a la Cámara de Representantes, lado izquierdo del majestuoso edi-

Autor no identificado



Firma de los delegados a la Convención Constituyente de 1901.

ficio, comenzaba la Asamblea Constituyente de 1940.

El presidente de la República, coronel Federico Laredo Bru, agitaba la misma campanilla que había dejado inaugurada la Carta Magna de 1901. Presidía la mesa de edad el licenciado Antonio Bravo Correoso, de 76 años, y único sobreviviente de aquella Constitución.

Luego de las palabras del primer mandatario y de Correoso, hablaron ante los 69 delegados presentes, Jorge Mañach en nombre de la oposición; José Manuel Cortina por el Partido

Liberal y el doctor Juan Marinello por el Partido Unión Revolucionaria Comunista.

El primer presidente de la Asamblea Constituyente fue el doctor Ramón Grau San Martín, quien presentó su renuncia el 23 de mayo, y fue sustituido por el doctor Carlos Márquez Sterling.

El 1º de julio, en el centro escolar Salvador Cisneros, en Guáimaro, donde 71 años atrás se había firmado la Carta Magna de 1901, los constituyentes rubricaban la Constitución de 1940, que entraría en vigor el 10 de octubre de ese año.

Constaba la nueva Ley de Leyes de 285 artículos con sus virtudes y defectos, pero necesaria para el desenvolvimiento político, económico y social de Cuba.

Proscribía el latifundio, lo que no se realizó hasta el triunfo revolucionario de 1959. Prohibía la pena de muerte, con excepción de los miembros de las fuerzas armadas por delitos de carácter militar y las personas culpables de traición o de espionaje en favor del enemigo en tiempo de guerra con nación extranjera.

Estipulaba que la mujer grávida no podrá ser separada de su empleo, ni se le exigirá efectuar, dentro de los tres meses anteriores al alumbramiento, trabajos que requieren esfuerzos físicos considerables.

Establecía que durante las seis semanas que precedan inmediatamente al parto y las seis que le sigan, gozará de descanso forzoso, retribuido igual que su trabajo, conservando el empleo y todos los derechos anexos al



Letrero que fue colocado por los estudiantes a lo ancho de la escalinata de la Universidad de La Habana, durante el entierro simbólico de la Constitución del 40.



Guardia de honor junto al féretro durante el entierro simbólico.

mismo y correspondiente a su contrato de trabajo. Asimismo, disponía que a trabajo igual, en idénticas condiciones, corresponderá siempre igual salario, cualesquiera que sean las personas que lo realicen.

Decía que se elegirían cada cuatro años nueve senadores por provincia (Oriente, Camagüey, Las Villas, Matanzas, La Habana y Pinar del Río), y un representante a la Cámara por cada 35 000 habitantes o fracción superior a 17 500.

Muchas de estas disposiciones, comenzando por la prescripción del latifundio, resultaron letra muerta, pero fueron un gran avance en nuestra judicatura.

Respecto a los resultados de esta Ley de Leyes, Raúl Roa, en su obra

La revolución del 30 se fue a bolina, escribió: “La Constitución de 1940 es un camino y no una meta. Ni es, ni podría ser la efectiva y cabal plasmación de los ideales revolucionarios. Fue la resultante obligada de una situación de compromiso, surgida de las alternativas propias de un proceso revolucionario en desarrollo incipiente”.

Suspenden Constitución

A las dos y cuarenta de la madrugada del 10 de marzo de 1952, Fulgencio Batista y Zaldívar, senador, expresidente y candidato a la presidencia en las elecciones generales programadas para tres meses después, entraba por la posta 6 del campamento de Columbia, derrocaba al presidente constitu-

cional doctor Antonio Prío Socarrás, y se nombraba primer ministro.

Una de sus primeras medidas fue suspender el 2 de abril la Constitución del 40 por más de dos años, y crear, en su lugar, aunque sin funciones legislativas, el Consejo Consultivo, presidido por Carlos Saladrías y como vice Gastón Godoy y Loret de Mola.

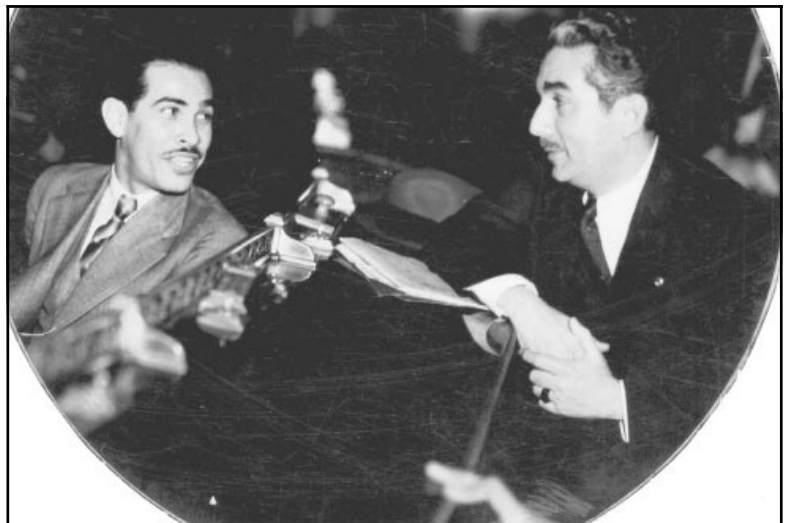
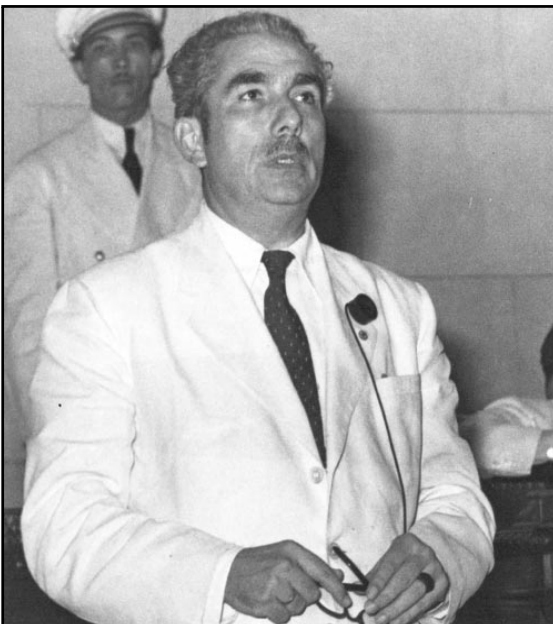
Los 80 integrantes de este consejo eran nombrados por el propio Batista, ganaban 600 pesos mensuales cada uno, tenían como sede el hemiciclo del Ministerio de Educación, antigua Cámara de Representantes, en Oficios y Murala, y dejó de existir el 27 de enero de 1955.

El propio día 2 de abril, en la mañana, los estudiantes de la Universidad de La Habana dieron inicio al velorio simbólico de la Constitución de 1940. En un ataúd cubierto por la bandera cubana se hallaba un ejemplar de la Carta Magna, acompañado de coronas florales y escoltado por los jóvenes.

Tras la exhibición del cadáver constitucional, los dirigentes de la FEU organizaron una peregrinación. En la tarde del 6 de abril, el estudiantado avanzó en silencio por la calle San Lázaro hasta el Rincón Martiano – hoy Museo Fragua Martiana –, para enterrar la Constitución, frente al busto de José Martí, situado en ese sacrosanto lugar. ●

Fuentes:

Álbum histórico fotográfico Constituciones de Cuba, 1943; Pichardo, Hortensia, *Documentos para la historia de Cuba*, 1980; Le Riverend, Julio, *La República*, 1973; Bianchi, Ciro, “Cómo funcionó la mascarada del Consejo Consultivo”, **Juventud Rebelde**, 4 de agosto de 2013.



Blas Roca y Juan Marinello, como representantes del Partido Socialista Popular (PSP), tuvieron activa participación en las formulaciones y el debate de la Constitución del 40.